

Contratación de servicios de alimentos, bebidas y catering, para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Referencia: ENJ-CCC-LPN-2026-001

CIRCULAR NÚMERO 1

Fecha: 9 de julio de 2026

La **Escuela Nacional de la Judicatura**, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional llevado a cabo para la contratación de servicios de alimentos, bebidas y catering, para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura., referencia: ENJ-CCC-LPN-2026-001, actuando de conformidad con lo establecido en los numerales 12 y 13 de los pliegos de condiciones, tiene a bien responder las preguntas por parte de los oferentes interesados, recibidas de manera oportuna y en tiempo hábil según el plazo establecido en el cronograma de actividades (copiadas textualmente de la manera en que fueron recibidas).

SECCIÓN I - PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO

Las preguntas de carácter técnico, respondidas por los peritos, se encuentran anexas al presente documento de la forma siguiente:

Anexo 1, el cual consta de dos (2) páginas

Atentamente,

Richard A. Gómez Encarnación

Especialista en funciones de responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura.



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/LR6H-ZKMW-IB3B-VQCW>



Gestión de Administración y Finanzas

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Contratación de servicios de alimentos y bebidas y catering para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Referencia: ENJ-CCC-LPN-2026-001

8 de julio de 2026

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

PREGUNTA 1:

* Favor de confirmarnos cuantos almuerzos tipo buffet, empacados y cenas serían diarios

*Favor de indicarnos si aplican para fines de semanas y feriados y que cantidad?

RESPUESTAS 1:

- **Todos los almuerzos se gestionan mediante una programación semanal, por lo que la cantidad de raciones puede variar según el día y la semana. Cualquier modificación a la programación establecida será notificada previamente.**
- **Sí, aplica para fines de semanas y feriados. La cantidad de raciones requeridas en estos días puede variar entre una (1) y tres (3), de acuerdo con la necesidad del servicio.**

PREGUNTA 2:

Sobre el proceso ENJ-CCC-LPN-2026-001, tenemos las siguientes consultas:

1. ¿La certificación INDOCAL es requerida para el lote #2 Región Norte?
2. De acuerdo a lo conversado durante la reunión efectuada el 25 de junio, hacemos la observación de que como oferentes se dificulta establecer un único precio a los almuerzo y refrigerios para todas las provincias con el transporte incluido.

Ya que es un proceso donde las solicitudes se harán a requerimiento sugerimos el transporte en la oferta económica sea colocado de manera individual por área, tal como se ha realizado en otros procesos como por ejemplo el ENJ-CCC-CP-BS-2026-002:

Gestión de Administración y Finanzas

Norte I: Bonao, La Vega y Santiago.

Norte II: Sánchez Ramírez, Espaillat, Salcedo, María Trinidad Sánchez, San Francisco de Macorís y Samaná.

Norte III: Puerto Plata.

Norte IV: Valverde, Santiago Rodríguez, Montecristi y Dajabón.

Esto debido a que no es lo mismo llevar un almuerzo a Santiago que a otras provincias más lejanas como Monte Cristi, aunque las 2 pertenecen a la zona norte.

RESPUESTAS 2:

- **Si, la certificación del INDOCAL es requerida para todos los lotes contemplados en las especificaciones técnicas de este proceso.**
- **La respuesta a la consulta sobre los costos del transporte será atendida mediante una enmienda al proceso.**

Documento firmado electrónicamente por los peritos

Sttefany Gómez, Gestora de planificación

Magui Rosado, Gerente de proyectos

Diana Duran, Especialista de la Gestión de Administración y Finanzas



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Diana L. Durán Gómez

Magui A. Rosado Caro

Sttefany L. Gomez Gomez

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/00BS-RAKF-9PGC-3KP9>